



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Acuerdo n.º 4 de 2023 (28 de noviembre)

«Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 6 del Acuerdo n.º 1 de 2020
(Reglamento de exámenes preparatorios del programa de Derecho)»

La Consiliatura de la Universidad Libre en uso de sus facultades estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 37, numeral 21, y

CONSIDERANDO:

1. Que en las pruebas Saber Pro, no siempre se evalúan las competencias específicas.
2. Que se hace necesario adecuar el reglamento de exámenes preparatorios del programa de Derecho a esta realidad.
3. Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Adiciónese con un párrafo el artículo 6 del Acuerdo n.º 1 de 2020, el cual quedará así:

Parágrafo. Cuando en las pruebas Saber Pro o su equivalente no se evalúen competencias específicas, los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de los créditos académicos del plan de estudios, no hayan reprobado asignatura alguna, alcancen un promedio acumulado igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) durante toda su carrera y logren un percentil igual o superior al 80% en las pruebas genéricas, quedarán exonerados de la presentación de exámenes preparatorios.

Artículo 2. De la vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

(Original firmado)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmado)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General